

# REGLAMENTO PARA EL USO DE LAS CANCHAS DE TENIS DEL CLTE

## 1. INTRODUCCION

El presente reglamento aprobado por el Consejo Directivo en sesión del 28 de febrero del 2024, reemplaza al reglamento de fecha 05 de enero del 2022 y entrará en vigencia desde el 28 de mayo del 2024.

El propósito del presente reglamento es el de facilitar a los asociados una guía para compartir de forma ordenada las canchas del club y tiene como objetivo maximizar el uso de canchas disponibles, privilegiando en el uso de éstas a nuestros asociados por encima de terceros.

Un principio básico de este reglamento es que ningún asociado lucre con el uso de las instalaciones del Club en beneficio propio en desmedro del patrimonio del club y contra la economía formal que promueve el Club; por lo tanto, está totalmente prohibido usar las instalaciones del club en beneficio propio, contraviniendo el Estatuto y el presente reglamento.

El Asociado, familiar o invitado que incumpla el presente reglamento será denunciado a la Administración del Club por parte del personal del control y/o mantenimiento de las canchas de tenis para que sea sancionado según la matriz de faltas y sanciones del presente reglamento y en cumplimiento con el artículo 27 inciso d) del Estatuto del Club que establece como una de las causales de exclusión: *"No cumplir con los deberes que le corresponden como Asociado; así como incumplir las disposiciones estatutarias, reglamentos internos y acuerdos de la Asamblea General y Consejo Directivo."*

## 2. MARCO NORMATIVO

**El Estatuto del Club, que señala:**

- **Artículo 8.-** La asociación tendrá las siguientes clases de Asociados: Activos, Honorarios, Vitalicios y Transeúntes.
- **Artículo 14.-** Son derechos de los Asociados: Inciso h) Concurrir al local de la Asociación y gozar de sus servicios e instalaciones con las limitaciones que establezca el reglamento respectivo.
- **Artículo 19.-** Son derechos de los asociados: Inciso h) Concurrir al local de la Asociación y gozar de sus servicios e instalaciones con las limitaciones que establezca el reglamento respectivo.
- **Artículo 20.-** Son deberes de los Asociados, parte pertinente:
  - b) Cumplir y hacer cumplir el Estatuto.
  - f) Cumplir las decisiones de los órganos de la Asociación adoptadas conforme al estatuto.
  - h) Abonar puntualmente y por adelantado la cotización mensual.
  - i) Actuar con dignidad y corrección dentro del local de la institución.
  - j) Cumplir con todas las obligaciones consignadas en los presentes Estatutos y en los Reglamentos que dicte el Consejo Directivo.
  - k) Hacer conocer a los miembros de su familia e invitados los Estatutos y Reglamentos internos del Club, así como responder por sus actos y obligaciones.
- **Artículo 24.-** Los Asociados en general podrán traer al local de la asociación a invitados, estando obligados a inscribirlos en el Registro de Visitantes y abonando la tarifa que para este efecto fije el Consejo Directivo.

El derecho que tiene el Asociado de invitar al Club a otras personas puede ser ejercido exclusivamente por él o por su cónyuge, según el caso. Este derecho limita la concurrencia de la visita de una misma persona una sola vez al mes.
- **Artículo 25.-** Los padres de los Asociados en general, ingresarán a las instalaciones de la Asociación sin- ser considerados invitados debiendo acogerse a los Reglamentos Internos. Esta condición no incluye el derecho a usar las instalaciones deportivas. De ser el caso, abonarán la tarifa de invitado.

- **Artículo 27.-** Son causales de exclusión de un Asociado en general: inciso d) No cumplir con los deberes que le corresponde como Asociado; así como incumplir las disposiciones estatutarias, reglamentos internos y acuerdos de la Asamblea General Consejo Directivo.
- **Artículo 49.-** Compete al Consejo Directivo: Inciso m) Elaborar Reglamentos Internos de la Asociación.
- **Artículo 61.-** Son funciones del Administrador las siguientes:
  - a) Ejecutar los acuerdos del Consejo Directivo.
  - b) Administrar el Club de acuerdo al Estatuto, Reglamento Interno y demás reglamentos del Club.
- **Artículo 113.-** Corresponde exclusivamente al Consejo Directivo determinar los torneos y fiestas que han de celebrarse durante el año, poniéndolo en conocimiento de los Asociados con la debida anticipación.

### 3. DEFINICIONES:

**3.1. Profesor no asociado acreditado por el Club.-** Es el profesor de tenis que ejerce la enseñanza de las técnicas del deporte del tenis en forma independiente, que no pertenece a la asociación y que se encuentra acreditado como profesor o instructor de tenis en el Club por el Consejo Directivo o por la Administración por delegación, sin que exista ningún vínculo laboral, quienes realizarán y se someterán a las siguientes reglas:

- a. Los Asociados del Club no serán admitidos para ser profesores acreditados externos.
- b. La administración evaluará su permanencia en base al cumplimiento del Estatuto y reglamentos.
- c. Las decisiones del Consejo Directivo sobre esta materia no son apelables.
- d. El profesor no asociado acreditado no tiene ningún vínculo laboral con el Club.
- e. El Consejo Directivo puede delegar parte o todo el proceso de acreditación a la Administración.
- f. Los turnos del profesor acreditado son de 55 minutos y solo aplican a clases individuales.
- g. Los profesores acreditados no dan clases formativas a niños y a adolescentes.
- h. Los profesores acreditados son los únicos autorizados a dar clases a visitantes de otros clubes de provincias con los cuales tenemos Convenio de cooperación Interinstitucional vigente.
- i. Los profesores acreditados básicamente entrenan para dar clases de tenis recreativo.
- j. El Club contará con un máximo de 3 profesores acreditados, sin estar sujeto al pago de la tarifa de visitante.
- k. Los profesores acreditados deberán dictar clases en las canchas asignadas a la Academia de Tenis previa coordinación con la Academia.
- l. Sus servicios serán suspendidos de manera temporal los días que el Club lo disponga.

**3.2. Boleador acreditado por el Club.-** Es la persona con habilidad para el tenis de campo que luego de ser evaluado y sujeto a vacante es acreditado por la Administración, sin que exista ningún vínculo laboral, quienes realizarán y se someterán a las siguientes reglas:

- a. Los Asociados del Club no serán admitidos para ser boleadores acreditados.
- b. La administración evaluará su permanencia en base al cumplimiento del Estatuto y reglamentos.
- c. Las decisiones de la Administración sobre esta materia no son apelables.
- d. El boleador acreditado no tiene ningún vínculo laboral con el Club.
- e. Los turnos del boleador acreditado son de 55 minutos y están prohibidos de dar clases de tenis.
- f. El Club contará con un máximo de 5 boleadores acreditados, sin estar sujeto al pago de la tarifa de visitante.
- g. En relación al punto "e", el boleador acreditado tendrá un máximo de 100 horas al mes.

- h. Los boleadores acreditados no podrán prestar el servicio en las canchas asignadas a la Academia de Tenis ni en las canchas 7 y 8. Los boleadores prestarán sus servicios en los siguientes horarios:
- Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 16:00 p.m. y 19:00 p.m. a 22:00 p.m.
  - Sábados, Domingos y feriados 12:00 p.m. a 22:00 p.m.

Los servicios del boleador serán restringidos de manera temporal los días en que el Club lo disponga, sin expresión de causa.

**3.3. Profesor visitante acreditado por el Club.-** Es el profesional de tenis de campo con experiencia y/o estudios sobre la materia que es requerido por un asociado junior y/o profesional competitivo y que es autorizado por la administración sin vínculo laboral. Debiendo cumplir con las siguientes reglas:

- Los Asociados del Club no serán admitidos para ser profesores visitantes acreditado.
- El turno del profesor visitante acreditado es de 55 minutos y solo aplican a clases individuales.
- El Club aceptará como máximo a tres (3) profesores visitantes acreditados por semana.
- El profesor visitante acreditado pagará la tarifa de invitado por dos horas de clase (permitido solo singles).
- El profesor visitante pagará la tarifa vigente de visitante de manera anticipada en las Cajas del Club.
- El profesor visitante acreditado no podrá prestar el servicio en las canchas asignadas a la Academia de Tenis ni en las canchas 7 y 8.
- El profesor visitante acreditado prestará sus servicios en los siguientes horarios:  
Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 16:00 p.m. y 19:00 p.m. a 22:00 p.m.  
Sábados, Domingos y feriados 12:00 p.m. a 22:00 p.m.
- Sus servicios serán restringidos de manera temporal los días en que el Club lo disponga.
- Los profesores visitantes acreditados deberán dictar clases en las canchas asignadas a la Academia de Tenis previa coordinación con la Academia.

**3.4. Recogebolas.-** Personas que prestan servicios directos y personales al Asociado como el de limpieza, riego, alcanzar pelotas y servir de árbitros a los asociados mientras juegan en su turno a título personal sin que el Club tenga ningún vínculo laboral con ellos, quienes ejercerán su actividad independiente bajo las siguientes reglas:

- Cobrar una tarifa a los Asociados por prestarles el servicio.
- El servicio de recogebolas es obligatorio durante el juego.
- Deben permanecer en cancha.
- Estar adecuadamente vestidos.
- Cuidar el buen trato con los asociados.
- Saludar y presentarse con educación ante los asociados.
- No utilizar el celular, airpods o audífonos, mientras prestan el servicio.
- Comunicar a los Asociados el fin de su turno de juego.
- Preparar las canchas de tenis para el siguiente turno de juego.

### **3.5. Hora punta y hora valle**

- La hora punta está definida por los días y horas de mayor demanda de canchas. De lunes a viernes 06:00am a 08:00am y de 16:00pm a 19:00 p.m. Sábados, Domingos y Feriados de 06:00 a.m. a 12:00 p.m.
- La hora valle está definida por los días y horas de menos demanda de canchas. Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 16:00 p.m. y 19:00 p.m. a 22:00 p.m. Sábados, Domingos y feriados 12:00 p.m. a 22:00 p.m.

## **4. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO**

- Estadio de tenis con iluminación artificial LED con cancha de arcilla con un aforo para 2 mil personas.
- Dieciséis (16) canchas de arcilla con iluminación artificial LED y reloj digital.
- Oficina de Operaciones para reserva de canchas de manera presencial.
- Oficina de Atención al Usuario – OAA - para el pago de servicios a asociados, profesores y boleadores acreditados, invitados.
- Plataforma virtual para reserva de canchas.

## **5. RECURSOS HUMANOS**

- Jefe de Operaciones para supervisar que se cumpla con el Reglamento de Uso de Canchas.

- b. Jefe de cancha para controlar el uso adecuado de las canchas.
- c. Personal para el mantenimiento de canchas.
- d. Personal para atender los pagos de servicios e información personal o virtual.
- e. Recogebolas para mantenimiento de canchas, recojo de pelotas.
- f. Personal paramédico para atención a urgencias.

## **6. RESERVACION DE CANCHAS**

Para realizar una reserva de cancha de tenis, el Asociado o cónyuge, deberá estar al día en sus cotizaciones y no tener sanciones por faltas al presente reglamento, esto es extensivo al núcleo familiar.

El hijo menor de 18 años del asociado, también podrá realizar reservas con excepción de Invitados, el cual deberá ser realizada por el Asociado Titular o cónyuge.

### **Horario y tiempo de juego**

- a. Se considera como hora oficial la de las canchas.
- b. Para el caso de singles (2 jugadores), el tiempo de juego será 55 minutos efectivos. Por lo menos uno (1) deberá ser Asociado y el otro (1) puede ser reservado para un invitado, profesor acreditado, boleadores o recogebolas acreditados.
- c. Para el caso de dobles (04 jugadores), el tiempo de juego será 115 minutos efectivos. Aparte del asociado que hace la reserva, por lo menos dos (2) deberán ser Asociados o invitados, y el cuarto espacio puede ser ocupado por un boleador o recogebolas acreditados.
- d. Los adultos mayores de 70 años tienen derecho a solicitar la reserva en hora valle, de manera presencial o virtual a través de WhatsApp, antes de las 24 horas y menos de las 30 horas. Para el caso de singles deberán ser 2 personas de 70 años a más, en el caso de dobles, deberá estar conformado por 3 personas mayores de 70 años a más y el cuarto jugador podría completarse con un asociado mayor a 60 años. Se podrá realizar hasta dos reservas en hora valle, de manera presencial o virtual a la semana.
- e. Los jugadores deberán retirarse puntualmente de las canchas al término de su turno para que se efectúe el mantenimiento respectivo.

### **Cancelación y/o anulación de reserva de canchas**

Queda establecido dos tramos:

- a. Tramo 1 – Las reservas realizadas para las 6:00 a.m. hasta las 10:00am, podrán ser canceladas hasta las 23:00pm del día de la reserva (día anterior).
- b. Tramo 2 – Las reservas realizadas entre las 11:00am a 22:00pm, podrán ser canceladas con 4 horas de anticipación del día que se hará uso de la cancha.

### **Ingreso a la cancha**

- a. El ingreso a las canchas es por los accesos correspondientes a cada cancha, el no hacerlo es pasible de ser sancionado.

### **Tiempo de tolerancia**

- a. Si una cancha que ha sido reservada permanece desocupada durante diez (10) minutos después del inicio del turno, se considerará disponible para ser ocupada por otros jugadores, previo registro con el Jefe de Cancha.
- b. En caso ya se haya iniciado el juego, uno o más Asociados no pueden interrumpir el juego de los asociados que se encuentren jugando, debiendo esperar que concluya el tiempo de juego.

### **Iluminación nocturna**

- a. Las reservas nocturnas implican el pago de los derechos de iluminación de cancha, según tarifa aprobada por el Consejo Directivo y publicada en la Oficina de Operaciones.
- b. El pago de la iluminación se hace por adelantado en la Oficina de Atención al Usuario o en cualquier caja del Club, la tarifa es por hora.

## **7. LIMITACIONES EN EL USO DE CANCHAS**

### **Limitaciones establecidas por el presente reglamento:**

- a. Los asociados no podrán dar clases de tenis (excepto a su núcleo familiar), por ser una falta grave al estatuto.
- b. De acuerdo al punto "a", se permite dar clases con canasta al núcleo familiar.
- c. Los asociados están prohibidos de generar transacciones económicas por coaching, esta solo se permite en el núcleo familiar.
- d. Utilizar las canchas sin haber realizado la reserva respectiva virtual o presencial.
- e. Ingresar a las canchas antes de su turno reservado. La hora oficial es la que aparece en el reloj de la cancha.
- f. Realizar torneos con fines de lucro.
- g. Invitar a no asociados a jugar torneos.
- h. Utilizar las canchas para bolear en hora punta.
- i. Utilizar las canchas para recibir clases de profesores visitantes acreditados en hora punta.
- j. Utilizar las canchas que estén bloqueadas por la administración.
- k. Prohibido que los asociados hagan canasta con los recoge-bolas.
- l. Solo podrán hacer canasta con el núcleo familiar y boleadores, siempre y cuando no haya juego en curso en la cancha contigua y en horario valle.

## **8. REGLAS DE COMPORTAMIENTO**

### **Reglas que deben seguir los jugadores en la cancha de tenis**

- a. No tomar bebidas alcohólicas ni fumar en canchas, bancas de tenis, pasillos y parqueos aledaños a las canchas de tenis.
- b. Utilizar calzado de tenis reglamentario para cancha de arcilla.
- c. Utilizar ropa deportiva de tenis.
- d. No gritar, no proferir groserías ni ofender al rival, árbitro o al recoge-bolas.
- e. No dejar desperdicios en las bancas o canchas. Las envolturas, cáscaras o botellas deberán depositarlas en el basurero.
- f. Limpiar el resto de la arcilla de la suela de las zapatillas antes de dejar las canchas.
- g. Respetar las decisiones del árbitro. No está permitido cruzar a la otra cancha para verificar su decisión.
- h. Está prohibido cruzar las canchas mientras hay un juego en curso.
- i. Prohibido mudarse de ropa en las canchas.
- j. Prohibido poner música que incomode al entorno.
- k. Respetar las recomendaciones y decisiones del Jefe de Cancha.

### **Obligaciones del Asociado:**

#### **a. En caso de tomar clases de tenis:**

- a.1. Contratar los servicios de profesores acreditados por el Club.
- a.2. Inscribirse en las clases de la Academia de tenis del Club.
- a.3. Pagar la tarifa preferencial de Asociado solo para los hijos.

#### **b. En caso de bolear:**

- b.1. Contratar los servicios de boleadores acreditados por el Club.
- b.2. Contratar los servicios como máximo un boleador por cancha.
- c. En caso de jugar con un Asociado, familiar o invitado debe contratar el servicio de recoge-bolas de manera obligatoria en su turno pagando la tarifa publicada correspondiente.
- d. Pagar la tarifa de invitados vigente en caso que sus padres, hijos mayores de 18 años o invitados utilicen las canchas de tenis del Club.
- e. Utilizar de manera ética y correcta el sistema virtual de reserva de canchas.
- f. Conocer el presente reglamento y cuidar que los familiares e invitados cumplan con el mismo.
- g. El Asociado que invita debe permanecer en las instalaciones del club mientras dure la permanencia de su invitado.

## **9. MALAS PRÁCTICAS**

- a) Separar turnos de dobles y convertirlos en singles.

- b) Separar con un invitado fantasma, utilizando un número de carnet de extranjería que no se puede validar.
- c) Reservar canchas sin autorización del otro Asociado.
- d) Separar cancha con boleador y jugar con invitado.
- e) Reservar cancha con un miembro del núcleo familiar y presentarse a la cancha con otra persona.
- f) Prestar el carnet de Asociado para ingrese un invitado al Club.
- g) Jugar con un sancionado y/o excluido. El Asociado sancionado y su núcleo familiar no puede jugar tenis mientras no haya cumplido el tiempo de la sanción.
- h) Boleadores y recogeboles con airpods y/o celulares mientras está prestando el servicio.

## 9. FALTAS Y SANCIONES

Las sanciones serán emitidas por el Jefe de Cancha y se comunicará por correo electrónico al sancionado con copia al Jefe de Operaciones, Atención al Usuario, Oficina de deportes y Administrador. La sanción al Asociado, sus familiares o invitados formarán parte del archivo personal del Asociado titular. El Asociado y su núcleo familiar no pueden jugar mientras se encuentre vigente la sanción, la sanción genera la anulación automática de las reservas del día siguiente de sancionado el Asociado.

### MATRIZ DE FALTAS Y SANCIONES

| N° | Falta                                                                                                                                                                                                                           | Sanciones                                    |                                          |                                           |
|----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|------------------------------------------|-------------------------------------------|
|    |                                                                                                                                                                                                                                 | 1ra vez                                      | 2da vez                                  | 3ra vez                                   |
| 1  | Tomar bebidas alcohólicas o fumar en las canchas de tenis, bancas de las canchas, pasillos y/o parqueos aledaños.                                                                                                               | Bloqueo de cancha por 15 días para reservar. | Escalamiento al Comité de Disciplina.    |                                           |
| 2  | Agredir física o verbalmente a Asociados, familiares, invitados, trabajadores y/o proveedores del Club.                                                                                                                         | Escalamiento al Comité de Disciplina.        |                                          |                                           |
| 3  | Dar clases de tenis o bolear sin contar con la acreditación del Club.                                                                                                                                                           | Bloqueo de 15 días para reservar canchas.    | Bloqueo de 30 días para reservarcanchas. | Escalamiento al Comité de Disciplina.     |
| 4  | Filmar o tomar fotografías con fines comerciales. No se puede usar la imagen del Club, sin autorización de la Administración.                                                                                                   | Escalamiento al Comité de Disciplina.        |                                          |                                           |
| 5  | Los Asociados no pueden hacer Torneos privados con fines de lucro, en las Instalaciones del Club.                                                                                                                               | Escalamiento al Comité de Disciplina.        |                                          |                                           |
| 6  | Tomar clases de tenis o bolear con profesores o boleadores no acreditados por el Club.                                                                                                                                          | Bloqueo de 15 días para reservar canchas.    | Bloqueo de 30 días para reservarcanchas. | Escalamiento al Comité de Disciplina.     |
| 7  | No pagar la tarifa de invitados en caso que sus padres, hijos mayores de 18 años o invitados utilicen las canchas de tenis del Club.                                                                                            | Warning regularización del pago              | Bloqueo de 7 días para reservar canchas. | Escalamiento al Comité de Disciplina.     |
| 8  | No presentarse a turnos reservados para usar las canchas de tenis, reservar turnos con personas que no se encuentran dentro de la cancha de tenis o jugar con personas que no se encuentran registradas en la reserva de turno. | Bloqueo de 07 días para reservar canchas     | Bloqueo de 15 días para reservar canchas | Escalamiento al Comité de Disciplina.     |
| 9  | No contratar el servicio de recogeboles en su turno                                                                                                                                                                             | Bloqueo de 03 días para reservar canchas     | Bloqueo de 07 días para reservarcanchas. | Bloqueo de 15 días para reservar canchas. |
| 10 | No usar indumentaria de tenis (calzado y vestimenta) dentro de las canchas de tenis                                                                                                                                             | Bloqueo de 03 días para reservar canchas.    | Bloqueo de 07 días para reservarcanchas. | Bloqueo de 15 días para reservar canchas. |
| 11 | Malas prácticas                                                                                                                                                                                                                 | Bloqueo de 07 reservar canchas.              | Bloqueo de 15 días para reservarcanchas. | Escalamiento al Comité de Disciplina.     |

|    |                                                                                                                                                      |                                                           |                                           |                                           |
|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|-------------------------------------------|-------------------------------------------|
| 12 | No cancelar la reserva en el tiempo establecido.                                                                                                     | Warning de advertencia de la falta realizada por escrito. | Bloqueo de 03 días para reservarcanchas.  | Bloqueo de 10 días para reservar canchas. |
| 14 | Los asociados no podrán dar clases de tenis cobrando una tarifa, por ser una falta grave al estatuto.                                                | Bloqueo de 07 días para reservar canchas.                 | Escalamiento al Comité de Disciplina.     |                                           |
| 15 | Los asociados están prohibidos de dar coaching, solo se permite dentro de núcleo familiar.                                                           | Bloqueo de 07 días para reservar canchas.                 | Escalamiento al Comité de Disciplina.     |                                           |
| 16 | No se permite las clases con canasta, fuera del núcleo familiar.                                                                                     | Bloqueo de 07 días para reservar canchas.                 | Escalamiento al Comité de Disciplina.     |                                           |
| 17 | Utilizar las canchas sin haber realizado la reserva respectiva virtual o presencial.                                                                 | Warning                                                   | Warning                                   | Bloqueo de 03 días para reservar canchas. |
| 18 | Ingresar a las canchas antes de su turno reservado. La hora oficial es la que aparece en el reloj de la cancha.                                      | Warning                                                   | Warning                                   | Bloqueo de 03 días para reservar canchas. |
| 19 | Invitar a no asociados a jugar torneos.                                                                                                              | Escalamiento al Comité de Disciplina.                     |                                           |                                           |
| 20 | Utilizar las canchas para bolear o recibir clases de profesores acreditados, profesores visitantes acreditado en hora punta.                         | Warning                                                   | Bloqueo de 03 días para reservar canchas. | Escalamiento al Comité de Disciplina.     |
| 21 | Utilizar las canchas que estén bloqueadas por la administración.                                                                                     | Warning                                                   | Bloqueo de 03 días para reservar canchas. | Escalamiento al Comité de Disciplina.     |
| 22 | Prohibido que los asociados hagan canasta con los recoge-bolas                                                                                       | Warning                                                   | Bloqueo de 03 días para reservar canchas. | Bloqueo de 07 días para reservar canchas. |
| 23 | Solo podrán hacer canasta con el núcleo familiar y boleadores, siempre y cuando no haya juego en curso en la cancha contigua y en horarios no prime. | Warning                                                   | Bloqueo de 03 días para reservar canchas. | Bloqueo de 07 días para reservar canchas. |

## I. POLITICAS ESTABLECIDAS PARA EL USO DE CANCHAS DE TENIS

### 1. Asociado:

- Dos turnos de 55 minutos por día por núcleo familiar por el canal virtual.
- Más turnos de 55 minutos por día por núcleo familiar por el canal presencial (Oficina Operaciones), sujeto a disponibilidad.
- La disponibilidad implica que la cancha no esté previamente reservada y fuera del horario de mantenimiento.
- Los turnos presenciales adicionales deben ser solicitados de forma presencial en la Oficina de Operaciones.
- Los turnos adicionales deben ser solicitados por el Asociado o cónyuge.
- No se aceptará que profesores o boleadores acreditados o recoge-bolas soliciten turnos de reserva.

### 2. Invitado de Asociado

- El invitado deportivo del Asociado o cónyuge, siempre que previamente haya cancelado el ticket de uso de cancha por el valor establecido, tiene derecho:
  - Como máximo al uso de la cancha de tenis por dos turnos de 55 minutos cada uno.
  - Como máximo un partido por día (single o dobles).
  - No existe devolución en caso de usar las canchas menos tiempo del máximo señalado.
  - Jugar en los horarios establecidos por el Consejo Directivo para el ingreso de invitados deportivos.
  - El Asociado que invita, deberá permanecer junto a su invitado durante su permanencia en el Club.

### 3. Invitado por convenio

- Deben presentar una carta del Club de origen con membrete e indicando los nombres, DNI's y fechas en las que permanecerán los invitados.
- Se deberá verificar la vigencia del convenio.
- La reserva de uso de cancha será presencial (Oficina de Operaciones), sujeto a disponibilidad.
- Podrán tener clases con profesores acreditados en horas valle.
- Podrán bolear con boleadores acreditados por el Club.
- Podrán jugar con asociados.

### 4. Profesores y boleadores acreditados

- Pueden usar las canchas en los días y horarios establecidos en el presente reglamento.

## **5. Prioridad en el uso de las canchas**

- a. Ninguna cancha está disponible para entrenamientos de preparación física, ni ejercicios que no sean estrictamente la práctica de tenis, excepto los jugadores competitivos autorizados por la Administración.
- b. Las canchas N° 1, 2, 3 y 4 están reservadas para entrenamientos de la Academia de tenis desde las 06:00 horas hasta las 22:00 horas, de lunes a domingo.
- c. Los turnos libres en estas canchas podrán ser reservados por los Asociados de manera presencial en la Oficina de Operaciones, con el Jefe de Cancha.
- d. En las canchas de la Academia está autorizado el uso de canastas de entrenamiento y clases de profesores acreditados.
- e. Las Canchas N° 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 están designadas para el uso de los Asociados y sus familiares desde las 06:00 horas hasta las 22:00 horas, de lunes a domingos.
- f. En las canchas N° 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 está terminantemente prohibido dar clases de tenis.

## **6. Uso de canchas de eventos internos o externos**

La disposición del uso de canchas para torneos de tenis internos y externos, filmaciones, promociones publicitarias, academias, clínicas deportivas, exhibiciones y demás eventos internos o externos y otros eventos afines, se efectuarán con entidades legalmente constituidas en resguardo y garantía del buen nombre del Club y de su patrimonio, cuidando escrupulosamente de obtener un justiprecio generado del uso y disposición de las instalaciones.

También se darán facilidades a los grupos de camaradería empadronados. Las solicitudes de uso de canchas de tenis para eventos deben ser solicitadas de manera formal a la Administración.

#### DISPOSICIONES GENERALES:

La Academia de tenis estará dedicada a la preparación, capacitación y formación de los hijos de los Asociados en tres niveles: principiantes, intermedios y avanzados o de competencia. Asimismo, podrán asistir jugadores que no sean hijos de Asociados con la finalidad de incentivar el desarrollo del tenis del Club.

#### DISPOSICION FINAL

- a. Las disposiciones a ser aprobadas deberán contar con la opinión favorable y/o visto bueno del Consejo Directivo.
- b. Toda transgresión al presente reglamento será informada al Comité de Disciplina para las acciones pertinentes.

#### DISPOSICION TRANSITORIA UNICA

- a. Los profesores acreditados ya han sido cubiertos con los profesores designados por el Consejo Directivo.

#### EL CONSEJO DIRECTIVO

#### HISTORIAL DE VERSIONES

| It | Nº Req. | Fecha                                                        | Versión | Descripción                          | Autor          |
|----|---------|--------------------------------------------------------------|---------|--------------------------------------|----------------|
| 1  | 001     | Acuerdo de Consejo directivo de fecha 26 de mayo del 2016    | 1.0     | Reglamento de Uso de Cancha de Tenis | Administración |
| 2  | 002     | Acuerdo de Consejo directivo de fecha 05 de enero del 2022   | 2.0     | Reglamento de Uso de Cancha de Tenis | Administración |
| 3  | 003     | Acuerdo de Consejo directivo de fecha 28 de febrero del 2024 | 3.0     | Reglamento de Uso de Cancha de Tenis | Administración |